



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2379.-  
QUILLON 18 MAY 2015 .-

**VISTOS:**

Estos antecedentes

1. Decreto Alcaldicio N°2.275 de fecha 08 de mayo de 2015, Aprueba programa primera Fiesta del Pavo en Quillón;
2. Carta de solicitud de venta de bebidas alcohólicas en actividad denomina 1ª Fiesta del Pavo en Quillón, ingresada el día 11 de Mayo de 2015,
3. Decreto Alcaldicio N°915, de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, como Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega Funciones al Administrador Municipal;
5. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
6. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
7. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZACE AL COMITE CAMPESINO TIERRA LINDA DE HUENUCHEO, R.U.T. N° [REDACTED] REALIZAR VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en 1ª Fiesta del Pavo, el día 23 de mayo de 2015, en KM 21 sector Huenucheo comuna de Quillón, a contar de las 10:00 Hrs. Hasta las 03:00 Hrs del día 24 de febrero de 2015, según Art. 19, Ley 19.925, el que aprueba las ventas de bebidas alcohólicas **“En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando persigan fines de beneficencia las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.”**
- 2 Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“Por orden del Alcalde”

BGS/psc.-  
Distribución

- ALCALDIA
- JEFE DE RENTAS Y PATENTES
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL